



RESOLUCIÓN No. 0683
30 DIC 2019

Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del Programa Todos a Aprender

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 21 de la ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media.

Que dicho Programa Todos a Aprender se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación realizaron un proceso de selección de docentes para desempeñarse como tutores dentro del Programa Todos a Aprender, a través de una convocatoria pública abierta desde el año 2013.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa Todos a Aprender.

Que mediante comunicación radicada con el No: 2019EE-191463 del 28 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional dio viabilidad a la vinculación de 127 (ciento veintisiete) docentes en empleos de carácter temporal en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar comisión de servicios con una duración del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Todos a Aprender.

Que el Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder comisión de servicios, con duración del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 a las siguientes personas, quienes se desempeñarán como tutores en las sedes focalizadas y asignadas por el Programa Todos a Aprender, de conformidad con los lineamientos del Programa Todos a Aprender:

No.	NOMBRE	CEDULA	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE_SEDE	MUNICIPIO
1	LUIS ALBERTO GAMBOA CORAL	98395209	152051000395	ESC URB INTEG SANTO TOMAS DE BERRUECOS	ARBOLEDA (BERRUECOS)
2	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79653600	252051000306	CENTRO EDUCATIVO EL EMPATE	ARBOLEDA (BERRUECOS)
3	DALILA RACHEL ZARAMA ERAZO	27295928	252051000195	ESC NVA LA COCHA	ARBOLEDA (BERRUECOS)
4	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO	87430203	252079001456	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA	BARBACOAS
5	NILSON GUIDO VARGAS CORDOBA	98388521	252110000421	ESCUELA INTEGRADA ROSAL DEL MONTE	BUESACO
6	BETTY MARIA REVELO ORBES	41104146	252001000119	ESCUELA INTEGRADA CHACHAGUI	CHACHAGÜÍ
7	ROCIO URBANO POPAYAN	59835513	252203000145	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO GUAITARILLA	COLÓN (GENOVA)
8	CARMEN MARITZA DIAZ DAVILA	30736878	252210000096	CENTRO EDUCATIVO LAS DELICIAS	CONTADERO
9	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87512803	252224000196	CENTRO EDUCATIVO MACAS CHAUTALA	CUASPUDE (CARLOSAMA)
10	LUIS ALBERTO RUIZ BAMONTE	5239547	252227000162	INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUAICAL	CUMBAL
11	JAIME ANDRES ALPALA TARAPUES	87512668	252227000189	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	CUMBAL
12	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87550594	252227000880	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA PANAN	CUMBAL
13	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12983572	152317000078	INSTITUTO SANTO TOMAS	GUACHUCAL
14	ANA XIMENA BURBANO NARVAEZ	66952867	252250000GI21	I.E. AGROP Y AMBIENTAL ARCA DE NOE	LA TOLA



15	LILIANA DEL CARMEN NARANJO CULTID	27224846	152399000071	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	LA UNION
16	MILLER AIRAN RENGIFO SALAZAR	5302941	152473000011	ESCUELA URBANA INTEGRADA	MOSQUERA
17	JAVIER PAYAN SALAZAR	94448927	252473000741	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	MOSQUERA
18	NOHORA PINILLO DE MEJÍA	27266404	152490000091	ESCUELA URBANA DE VARONES	OLAYA HERRERA
19	WILMAN ORTEGA LASSO	79640080	252019000060	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	SAN BERNARDO
20	GINNA MARLEN NARANJO GUERRA	27082968	152693000330	ESCUELA ANEXA A LA NORMAL	SAN PABLO
21	OSCAR EFREN DELGADO PANTOJA	12993566	152786000020	DIVINO NIÑO	TAMINANGO
	OSCAR EFREN DELGADO PANTOJA	12993566	152786000011	MANUELA BELTRAN	TAMINANGO
22	MARIO HENRY BARCENAS INGUILAN	98381885	252786000156	INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO	TAMINANGO
23	JULIO CESAR ROSERO MOREANO	12986330	252786000032	ESCUELA INTEGRADA DE GRANADA	TAMINANGO
24	JOSE FREDY MORALES VALLEJO	12998626	152788000035	ESCUELA LA BUENA ESPERANZA	TANGUA
25	MARIA NELA GUERRON PINTO	27456069	152838000538	RESIDENCIA SOCIAL PIO DECIMO	TÚQUERRES
	MARIA NELA GUERRON PINTO	27456069	152838000244	ESCUELA INTEGRADA FATIMA	TÚQUERRES
	MARIA NELA GUERRON PINTO	27456069	152838001194	INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	TÚQUERRES
26	DORIS DEL CARMEN CERON MUÑOZ	30713875	252838000087	CENTRO EDUCATIVO GUANAMA GRANDE	TÚQUERRES
27	DORA LUCIA SUAREZ CAGUAZANGO	27532555	252838000117	I.E. AGROPECUARIA POLACHAYAN	TÚQUERRES
28	HERNAN ARTURO ESTRELLA CARDENAS	5338069	252838000354	CENTRO EDUCATIVO LA GUAYAQUILA	TÚQUERRES
29	LUIS ANGEL TORO HERRERA	12967371	252838000443	CENTRO EDUCATIVO DE ALBAN	TÚQUERRES
30	JANNETH DEL SOCORRO VITERI CHAVES	30727142	152585000161	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	PUPIALES
31	LUIS HUMBERTO MEZA VARGAS	12994381	252838000702	CENTRO EDUCATIVO ALPAN POTRERILLOS	TÚQUERRES

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



32	LUIS ANTONIO TERAN ROSERO	98343291	252838000737	CENTRO EDUCATIVO SAN CARLOS	TÚQUERRES
33	SANDRO JAVIER CHILES CARRERA	98379444	252838000753	CENTRO EDUCATIVO DE TAINDEZ	TÚQUERRES
34	ELENA GOMEZ BOLAÑOS	27279181	252838000770	CENTRO EDUCATIVO EL SOCORRO	TÚQUERRES
35	ANGELA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ	36952913	252838000826	CENTRO EDUCATIVO SAN ROQUE ALTO	TÚQUERRES
36	CARLOS EDMUNDO BADOS	15815550	252838000842	CENTRO EDUCATIVO LAS MINAS	TÚQUERRES
37	JUAN CARLOS CIFUENTES CANCEMANCE	15815139	252838000915	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILA PANAMAL	TÚQUERRES
38	SEGUNDO ALFONSO DE LA CRUZ PEREZ	12976168	252838000150	ESCUELA INTEGRADA NO. 1	TÚQUERRES
39	ROSARIO INES SOTELO GUERRERO	27036610	252838000958	CENTRO EDUCATIVO CHALITALA	TÚQUERRES
40	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE	98332382	252838001041	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE ALPAN	TÚQUERRES
41	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA	27173619	252838001091	CENTRO EDUCATIVO DOS QUEBRADAS	TÚQUERRES
42	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES	59815767	252838001172	CENTRO EDUCATIVO GUANGUEZAN	TÚQUERRES
43	WILSON ALBERTO PAZ CHAVES	1085275567	252885000346	CENTRO EDUCATIVO TASNAQUE	YACUANQUER
44	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12983572	152317000027	CENTRO EDUCATIVO NIÑO JESUS DE PRAGA	GUACHUCAL
45	JOSE FREDY MORALES VALLEJO	12998626	152788000027	ESCUELA PIO XII	TANGUA
46	OSCAR FERNANDO VALLEJOS BURGOS	12753369	252838000567	CENTRO EDUCATIVO LA ENSILLADA	TÚQUERRES

PARÁGRAFO: la Secretaría debe garantizar la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como tutores, de lo contrario el tutor no podrá dar inicio a sus actividades en los colegios asignados por el Programa Todos a Aprender.

Artículo 2º. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.





Artículo 3°. Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como tutor en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

Artículo 4°. Dentro de los (8) días siguientes a la terminación de la comisión por cualquier causa, el docente deberá presentar ante el funcionario que la ETC. ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 5°. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, los docentes comisionados deberán presentarse ante el rector o director del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirán las funciones que desarrollaba antes de iniciar su desempeño como docente tutor.

Parágrafo. El rector o director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

30 DIC 2019

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Revisó: JAIRO ORLANDO DIAZ JOJOA
Subsecretario Calidad Educativa

Revisó: LILIANA CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G2

